

(Libro de Acordadas N° 25 F° 274/275 N° 111). En la ciudad de Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los *veinte* días del mes de *Septiembre* de dos mil veintidós, los señores Jueces Titulares del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Federico Francisco Otaola, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Ekel Meyer, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que por Acordada N° 18/2022 de fecha 21 de Abril de 2022, se dispuso la implementación de los procedimientos digitales habilitados en el S.I.G.J para conformar Expedientes Judiciales Electrónicos en todos los Fueros e Instancias que integran el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, estableciendo su aplicación gradual, conforme el Cronograma aprobado en la misma.

Asimismo conforme Acordada N° 57/2022 de fecha 27 de junio del corriente año, se modificó el mencionado cronograma de implementación del expediente judicial electrónico ello en razón de la necesidad de capacitación previa y asistencia técnica permanente requerida para los distintos operadores del mismo.

Mediante Nota N° DSyTI N° 44/2022 el Sr. Jefe del Dpto. de Sistemas y Tecnologías de la Información, Ingeniero Alejandro Poclava solicita la postergación de un mes en la implementación

del Sistema de Expediente Judicial Electrónico y la tramitación íntegramente digital de las causas en el Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General del STJ.

Mediante Acordada N° 96/2022 de fecha 30 de agosto de 2022 se modificó nuevamente la fecha de implementación del Expediente Judicial Electrónico en el Superior Tribunal de Justicia estableciendo el día 03 de octubre del corriente como nueva fecha de corte.

Que debido a la necesidad de continuar con los ajustes en la programación y organización del personal administrativo y funcionarios de todas las vocalías y salas del Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General y, a fin de ultimar los detalles para una correcta implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico, resulta necesario nuevamente aplazar la misma por un periodo prudencial, hasta tanto estén dadas las condiciones técnicas para la utilización del mismo.

En razón de lo expuesto, este Alto Cuerpo considera oportuno reprogramar nuevamente la fecha de implementación del Expediente Judicial Electrónico en el Superior Tribunal de Justicia y Fiscalía General, ello a los fines de concluir con las tareas de programación y capacitación del personal para la consecuente implementación del sistema.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades de Superintendencia (artículos 167 incisos 6°, 7° y 15 de la Constitución de la Provincia de Jujuy y 49 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial) y de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 6.175,

Resuelve:

- 1°)- Establecer como nueva fecha de corte para la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las distintas Salas, Vocalías, Mesa General del Entradas y Fiscalía General del Superior Tribunal de Justicia, el día 01 de Febrero del año 2023, ello conforme lo expresado en los considerandos de la presente.
- 2°)- Registrar, agregar copia en autos, notificar, dar amplia difusión y publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.

[Handwritten signatures and stamps of judges]

Dr. SERGIO MARCELO JENEFES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. MARÍA EUGENIA NEVA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. EKELMI YER
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. AMBERTO FRANCISCO LLAMAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. MARÍA SUIVA BERNAL
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DRA. LAURA NILDA LAMAS GONZALEZ NO FIRMA LA PRESENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.

SECRETARIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA